

Finca número 3.247. Inscrita al tomo 1.572, libro 51, folio 201 del Registro de la Propiedad número 1 de San Vicenc dels Horts. Porción de terreno en término de Cervello, procedente de la heredad «Torre de las Monjas», de 622 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.476,33 palmos cuadrados. Precio de avalúo: 2.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.536.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Latorre Valero y doña María Luisa Lloria Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5639 3087 18 0294 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Vivienda tipo A, en la segunda planta o de tierra situada en término municipal de Murcia, partido de San Benito, con fachada a la calle de Vicente Aleixandre, denominado «Barcelona IV», tiene una superficie construida de 109 metros 78 decímetros cuadrados.

Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte calle Vicente Aleixandre; derecha, oeste, la misma calle; izquierda, este, vestíbulo y zaguán de entrada y vivienda de tipo C, y espalda o sur, calle Salón y vivienda tipo C. Inscrición: Registro de la Propiedad 2 de Murcia, libro 164 de la sección octava, folio 9, finca 12.243. Tipo de subasta: 10.079.000 (Diez millones setenta y nueve mil pesetas).

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.743.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Sevilla Albarracín y doña María Cruz Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero del año 2000; en segunda, el día 21 de febrero del año 2000, y la tercera el día 21 de marzo del año 2000, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de una casa de dos plantas, sita en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, calle Santa Catalina o de los Caños, numerada con el número 1, piso bajo que comprende varias habitaciones y pequeño patio, y el piso alto está compuesto también de varias habitaciones y una terraza descubierta, estando el resto cubierto de teja. Tiene una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados, pero de reciente medición resulta tener de cabida 115 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada en planta baja 93,40 metros cuadrados (teniendo en planta alta una superficie construida de 88,70 metros cuadrados), estando el resto de la superficie destinada a patio descubierta. Linda: Norte o derecha, entrando, calle del Malecón; este o frente, calle de Santa Catalina o de los Caños; sur o izquierda, casa de Mariano Ruiz Funes Campisano, y oeste o espalda, casa de don Antonio Illán Mora, hoy otra finca de los aquí compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 147, sección novena, finca 12.255, inscripción primera.

Valorada, la tercera parte indivisa, en cinco millones cuatrocientas cincuenta mil (5.450.000) pesetas.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.—9.246.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Esparza Antolinos, doña Alberta Sanmartín Hernández Gres y «Azulejos El Artesano, Sociedad Limitada»; don Alejandro Tejeda Mora y doña María Luisa Sandoval Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y sus valores

A) Urbana: Resto indeterminado de 510 metros cuadrados de un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de la Voz Negra, parte de la hacienda llamada «Voz Negra y Nonduermas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 6 de la sección 12, folio 108, finca 435, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

B) Urbana: Cuarenta y uno. Piso segundo, letra P, de la tercera escalera del bloque número 3 del complejo «Tesy», en la Manga del Mar Menor, término de Cartagena. Se destina a vivienda, y está situada en planta segunda, sin contar la baja. La superficie edificada es de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 821, libro 388, folio 21, de la sección 1.ª, finca 21.114, inscripción primera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

C) Urbana: Una casa de planta baja, señalada con los números 17 y 19 de la calle de Matute, en el caserío de «Portman», término municipal de La Unión. Consta de dos viviendas y un solar anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 815, libro 272, folio 216, sección 3.ª, finca 13.935. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Aman-te.—La Secretaria.—9.195.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Izquierdo Márquez (Espso, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndole saber al demandado que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a este el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en planta segunda alzada sobre la de tierra, del edificio situado en la villa de Alcantarilla, inmediato al partido de Sangonera la Seca, hoy barrio de Campoamor, y en su calle Matías Montero, 52; a la izquierda visto el edificio desde la calle de su situación.

Tiene una superficie construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 49 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Linda: Visto el edificio desde su frente exterior, al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, el departamento número 4 o vivienda derecha de la misma planta del edificio; a la izquierda, entrando, el general del edificio, o sea, don Cesáreo Herrera López, y por el fondo, patio general del edificio, situado detrás del mismo que lo separa de la propiedad de don Adolfo Pacheco y doña Isabel Hernández Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres. Sección Alcantarilla. Finca registral número 15.447, tomo 247, libro 209, folio 199.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones ochocientos setenta y una mil doscientas sesenta pesetas (6.871.260 pesetas).

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—7.789.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 791/97-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jorge Moreno Llacer, siendo la actual titular doña Encarnación Martínez Aroca, sobre reclamación de cré-

dito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dichos actos los días 24 de enero de 2000, 24 de febrero de 2000 y 24 de marzo de 2000, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 6. Apartamento tipo C en planta primera, sin contar la baja. Superficie útil de 30 metros 25 decímetros cuadrados y total construida de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, estudio tipo C de esta planta y calle Albudeiteros; izquierda, edificio de comunidad de propietarios; fondo, calle Manfredi, y frente, con estudio tipo C de esta planta, pasillo de distribución de esta planta